



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2020-00192569-NEU-DESP#SAPPE - RECTIFICA DECTO-2020-1496-E-NEU-GPN -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2020-00192569- -NEU-DESP#SAPPE del registro de Gestión Documental Electrónica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 0126/2020 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén y el Decreto DECTO-2020-1496-E-NEU-GPN del Poder Ejecutivo se crearon horas cátedra en los Centros de Iniciación Artística y en la Escuela Superior de Bellas Artes de la Provincia del Neuquén;

Que se asignó erróneamente el código de materia de las horas cátedra del Plan de Estudio N°37, en el Centro de Iniciación Artística N° 4 de Chos Malal;

Que para el Centro de Iniciación Artística N° 7 de Aluminé se consignaron erróneamente el código de materia, la denominación de la asignatura, el grado y la sección de las horas cátedra del Plan de Estudio N° 38;

Que es necesario subsanar estos errores a fin de evitar ulteriores inconvenientes de orden administrativo;

Que la Dirección General de Modalidad Artística avala lo requerido;

Que mediante Resolución N° 1026/2022 el Consejo Provincial de Educación rectifica el Artículo 1° de la Resolución N° 0126/2020;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVALÍDASE lo actuado por el Consejo Provincial de Educación mediante Resolución N°

1026/2022.

Artículo 2°: RECTIFÍCASE en el Artículo 2° del Decreto DECTO-2020-1496-E-NEU-GPN, según el siguiente detalle:

Donde dice:

- En la planta funcional del **CENTRO DE INICIACIÓN ARTÍSTICA N° 4** de Chos Malal, Categoría 3ra., Grupo “B”, Distrito Escolar V, Nivel Medio:

PLAN DE ESTUDIO N° 037

RÉGIMEN ANUAL

CÓDIGO MATERIA	CÓDIGO CARGO	ASIGNATURA	HS	TURNO	G	Sec
037-04-01	DAH-6	Teatro (Adolescentes)	2	Compartido	1	1
037-04-01	DAH-6	Teatro (Adolescentes)	2	Compartido	1	2

Debe decir:

- En la planta funcional del **CENTRO DE INICIACIÓN ARTÍSTICA N° 4** de Chos Malal, Categoría 3ra., Grupo “B”, Distrito Escolar V, Nivel Medio:

PLAN DE ESTUDIO N° 037

RÉGIMEN ANUAL

CÓDIGO MATERIA	CÓDIGO CARGO	ASIGNATURA	HS	TURNO	G	Sec
037-03-01	DAH-6	Teatro (Adolescentes)	2	Compartido	3	1
037-03-01	DAH-6	Teatro (adolescentes)	2	Compartido	3	2

Donde dice:

- En la planta funcional del **CENTRO DE INICIACIÓN ARTÍSTICA N° 7** de Aluminé, Categoría 3ra., Grupo “C”, Distrito Escolar XI, Nivel Medio:

PLAN DE ESTUDIO N° 038

RÉGIMEN ANUAL

CÓDIGO MATERIA	CÓDIGO CARGO	ASIGNATURA	HS	TURNO	G	Sec
038-05-02	DAH-6	Iniciación Musical (Adultos)	2	Compartido	5	1
038-05-16	DAH-6	Iniciación Musical (Adolescentes)	2	Compartido	1	1

Debe decir:

En la planta funcional del **CENTRO DE INICIACIÓN ARTÍSTICA N° 7** de Aluminé, Categoría 3ra., Grupo “C”, Distrito Escolar XI, Nivel Medio:

PLAN DE ESTUDIO N° 038

RÉGIMEN ANUAL

CÓDIGO MATERIA	CÓDIGO CARGO	ASIGNATURA	HS	TURNO	G	Sec
038-05-02	DAH-6	Iniciación Musical (Adultos)	2	Compartido	5	1
038-05-02	DAH-6	Iniciación Musical (Adultos)	2	Compartido	5	2

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a la partida: JUR.09, SA.02, U.O.05/11, PRG.031, SUBP.005, FIN.03, FUN.04, SUBF.05, INC.01, PPAL.21, PPAR.00, SPAR.002, FUFI.1111del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4º: **DETERMÍNASE** que a través de la Dirección General de Modalidad Artística del Consejo Provincial de Educación, se realicen las notificaciones correspondientes.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Educación.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.